

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**99****MADRID NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 223 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Begoña Gregorio Usano, contra la empresa “Construcciones Pérez Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 9 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Begoña Gregorio Usano, frente a “Construcciones Pérez Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 40.336,80 euros de principal, más otros 8.067,36 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Pérez Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.809/11)